

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 05 DE 2024, DE  
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **viernes, 19 de julio de 2024**

RES. EX. N° \_\_\_\_ **01631/2024**

**VISTO:** Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (DAP) N° 841/2024; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las Leyes N° 19.880, N° 20.597 y N° 20.657; el Decreto Exento N° 171 de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 05, N° 148, N° 263 y N° 966, todas de 2024, y de esta Subsecretaría; la Resolución Exenta N° 168 de 2024, del Director Regional de Arica y Parinacota del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 148 de 2024, de esta Subsecretaría, se establecieron los criterios para la asignación de las cuotas de imprevistos para las pesquerías contempladas en el artículo 29 transitorio de la Ley N° 20.657, años 2024 a 2026.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 263 de 2024, de esta Subsecretaría, se establecieron las cuotas de imprevistos para las pesquerías contempladas en el artículo 29 transitorio de la Ley N° 20.657, para el año 2024.

3.- Que para el caso de la pesquería Anchoveta *Engraulis ringens* de la Región de Arica y Parinacota, se dispuso una cuota de imprevistos de 6.887 toneladas, la que se hará efectiva una vez agotada la respectiva cuota artesanal.

4.- Que el Director Regional de Arica y Parinacota del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante Resolución Exenta N° 168 de 2024, citada en Visto, ha declarado el cierre de la cuota objetivo artesanal de Anchoveta, en el área marítima de la región antes mencionada, por haberse completado la cuota autorizada para el año 2024.

5.- Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum (DAP) N° 841/2024, citado en Visto, ha recomendado hacer efectiva la totalidad de la cuota de imprevistos asignada a la mencionada región, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta N° 05 de 2024, modificada por N° 966 de 2024, ambas de esta Subsecretaría, que distribuyó las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura de anchoveta y sardina española, zona norte, año 2024, en lo relativo a la Región de Arica y Parinacota, en los términos antes señalados.

## RESUELVO

1.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Exenta N° 05 de 2024, modificada por N° 966 de 2024, ambas de esta Subsecretaría, que distribuyó las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura de anchoveta y sardina española, zona norte, año 2024, en el sentido de incrementar en **6.887 toneladas de Anchoveta**, la cuota artesanal autorizada a la Región de Arica y Parinacota, para el año 2024.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al correo electrónico [controldecuotas@sernapesca.cl](mailto:controldecuotas@sernapesca.cl), a la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**ROCIO PAZ PARRA CORTES**  
**Subsecretario (S)**  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

RPC/CGS/FOM



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20698861&hash=7b00e>